

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00089  
Demandante: LISARDO VARGAS CHAVARRO  
Demandado: JESUS IVAN CANO ARBILDO.  
Decisión: REQUERIMIENTO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. -



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA**  
Leticia, Amazonas, Dos (02) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía No.2023-00089, con escrito presentado por el demandante en el que informa que la comunicación de notificación enviada a la parte demandada fue devuelta con anotación "no reside en la respectiva dirección", tal como se puede verificar en documentos visibles en anexo 08 del expediente digital, expedidos por la empresa Interapidísimo, en consecuencia, solicita el emplazamiento del mismo.

En razón de lo expresado anteriormente, y como es de conocimiento que el demandado se encuentra vinculado laboralmente con la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, de oficio se procederá a requerir a la Oficina de Talento Humano de esta Institución para que se sirva informar a este Despacho Judicial sobre la dirección física del lugar donde se encuentra laborando el demandado JESUS IVAN CANO ARBILDO identificado con la C.C. 1'121.211.463 y la dirección o direcciones electrónicas registradas en su hoja de vida y en la que pueda ser enviado el auto admisorio de la presente demanda para que ejerza su derecho de defensa frente al mismo.

Así las cosas, el Despacho:

**DISPONE:**

**REQUIÉRASE** por secretaría a la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional –Amazonas, para que se sirva informar a este Despacho sobre la dirección física del lugar donde se encuentra laborando el demandado JESUS IVAN CANO ARBILDO identificado con la C.C. 1'121.211.463 y la dirección o direcciones electrónicas registradas en su hoja de vida y en la que pueda ser enviado el auto admisorio de la presente demanda para que ejerza su derecho de defensa frente al mismo. -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; **03 de abril de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **022.** -